INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA Nro. 010 - 2026

1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	PRESTACION SERVICIO X
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015	

3. OBJETO A CONTRATAR

ASESORIA FINANCIERA DEL SISTEMA CONTABLE, PRESUPUESTAL, LA CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV, REVISION, LIQUIDACION DE TRIBUTOS FISCALES Y DE INVENTARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE A DICIEMBRE DE 2026.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD
1	ASESORIA CONTABLE, A LA INSTITUCION EDUCATIVA EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACION, REVISION DE REGISTROS CONTABLES, REALIZACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO, REALIZACIONDE CONCILIACIONES BANCARIAS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES, ASESORIA EN LOS INVENTARIOS DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO, REALIZACION DE INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES PARA LOS ENTES DE CONTROL A DICIEMBRE DE 2026	6 MESES

Nota:

1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($8.100. 000.oo)
6. PLAZO DE EJECUCION	CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DIAS

7. FORMA DE PAGO

Una vez cumplido el servicio, presentada la factura o documento equivalente, previa certificación suscrita por el Rector de la IE. y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago.

8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro.	RUBRO:	FUENTE	VALOR	FECHA
00029	2.1.2.2 Honorarios	0102 – MEN GRATUIDAD	$8.100.000	14-07-2026

9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:

1. Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado registro mercantil - cámara de comercio
4. Fotocopia certificada del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
7. Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
8. Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
9. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud, pensión y riesgos.
10. Certificación Cuenta Bancaria Vigente
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, contratista expedido por la página de la Policía.
12. Certificado REDAM. Deudores Alimentarios.
13. Factura de ventas y/o cuenta de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o servicios prestados (Descripción del servicio prestado).

Nota: • En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código correspondiente a la actividad según el objeto a contratar. • La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

10. GARANTIAS	No aplica.

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta la podrán enviar a los correos electrónicos institucionales itit200310@yahoo.es - ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co o en medio físico en la portería de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes.

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la Institución Educativa o al correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes que envíen a través de correo electrónico deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	15-07-2026	La IE. Se encuentra ubicada en la Calle 7 No 4-49, Municipio de Trinidad Casanare, o

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16, 17 y 21 de julio de 2026 en el horario de 8:00 am a 05:00 pm.	al email ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	22 – 07 - 2026	
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	22 – 07 - 2026	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 – 07 - 2026	

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.
b. La IE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.
c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora

Elaboro: JULIO VIANEY CANELO B.
Aux Admin- Func. Pagador.

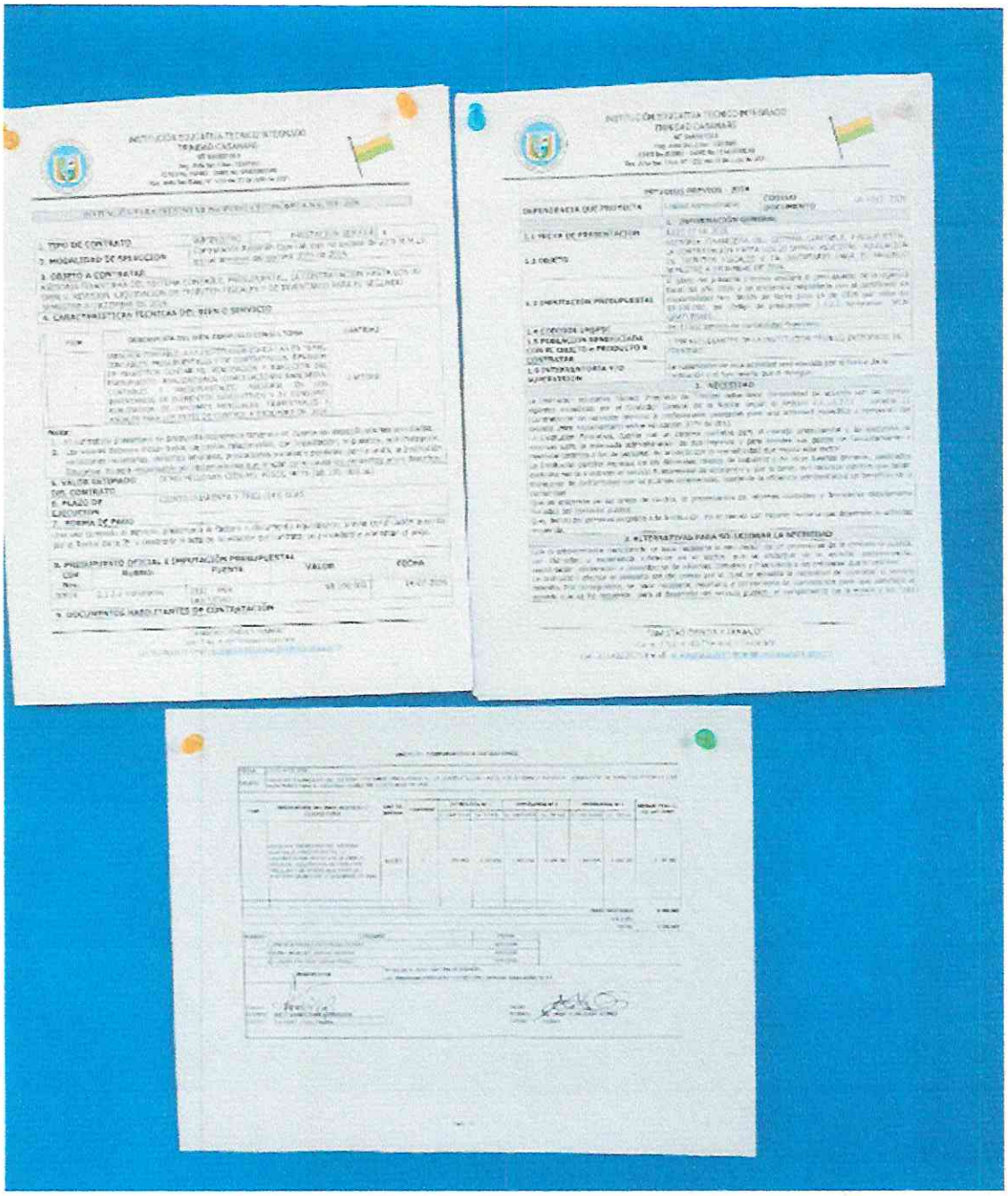

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ASESOR CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Rds. Julio conejo 21/07/2026 08:00 A.M

Yopal, julio 17 de 2026

Rectora:
Mg. JANETH DELGADO GOMEZ
I.E. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD
TRINIDAD – CASANARE

Ref. Propuesta Servicios Profesionales

Reciba un cordial saludo Mg. Janeth Delgado Gomez.

Por medio de la presente, hago llegar a usted la propuesta para la prestación de servicios profesionales como Contador Público Titulado para la Institución Educativa Técnico Integrado De Trinidad, para ponerla a su consideración, teniendo en cuenta como aval el conocimiento, experiencia e idoneidad en temas contables, presupuestales, financieros, contractual y administrativos hasta los 20 SMMLV, para el manejo de los fondos de servicios educativos en cuanto a: asesoría contable a la Institución Educativa en temas contables, presupuestales y de contratación, revisión de registros contables en dicho establecimiento, realización de liquidaciones de tributos fiscales a que haya lugar, asesoramiento de la realización y ejecución del presupuesto, realización de conciliaciones bancarias, contables y presupuestales, asesoría en los inventarios de elementos devolutivos y de consumo, realización de informes mensuales, trimestrales y anuales para secretaria de educación y demás entes de control que los requieran y en la periodicidad que lo soliciten durante el periodo de contratación y hasta la vigencia del mismo, entrega de información financiera mensualmente para su conocimientos y publicación de acuerdo al decreto único reglamentario 1075 de 2015 sector Educación y demás normatividad que aplica para Fondos de servicios educativos.

El servicio debe cumplir las exigencias dadas por las normas vigentes establecidas en el régimen de contabilidad pública para entidades de gobierno y demás lineamientos establecidos por los órganos de control, en especial la Contaduría General de la Nación. Con el ánimo de dar seguridad y confiabilidad en la información, la cual sirva como herramienta útil para la toma de decisiones.

El valor de los servicios de asesoría financiera son de un millón trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($1.350.000) periodo contable mensual.

Agradezco la Atención prestada.

Atentamente.

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
C.C. 46´451.686 de Duitama - Boyacá
Contador Público
T.P. 111600-T

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ASESOR CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO







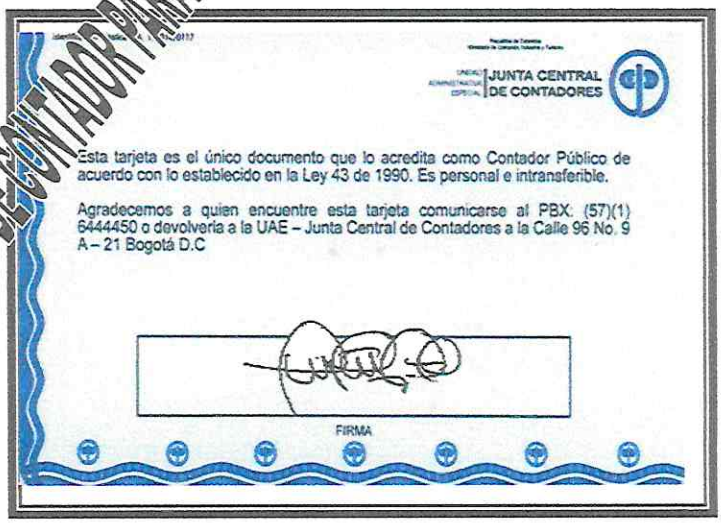

PROPUESTA SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA INSTITUCION EDUCATIVA

Email: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
Calle 17ª No 13B – 09 Celular: 320-4693052 El Yopal Casanare

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14517987721

(415)7707212489984(8020) 000001451798772 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 6 4 5 1 6 8 6	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	46451686	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUCUNUBA	FLOREZ	JIMENA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 A 13 B 09

42. Correo electrónico: jimacuflo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 9 3 0 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	43. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 6 0 1 1 1	6 8 2 0	2 0 0 6 0 1 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190521

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-46451686 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-06	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	37679375 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-07-06	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	455974904	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 508.300

PAGADO

Certificación Bancaria

Lunes, 06 de julio de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ** identificado(a) con CC. **46451686** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	629-000006-42	2020/12/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
vigilada

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298981695

M
14:18:42

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46451686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 14:18:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46451686
Código de Verificación	46451686260706141803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:25:10 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46451686**
Apellidos y Nombres: **CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 02:29:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46451686** y Nombre: **JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143389119** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:02 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46451686,** Apellidos y Nombres **CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASESORIAS CONTABLES JMCF**, con NIT **464516860-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46451686 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 02:19 PM

Código Verificación: **BNLWSX3RQ8**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CUCUNUBA	FLOREZ	JIMENA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 46.451.686

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 07 MES 04 AÑO 1980

PAÍS: Colombia

DEPTO: Casanare

MUNICIPIO: Yopal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 17ª No 13b – 09

PAÍS: Colombia DEPTO: Casanare

MUNICIPIO: Yopal

TELÉFONO: 320-4693052 EMAIL: asesoríascontablesjmcf@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Contador Publico

FECHA DE GRADO: MES 10 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		CONTADOR PUBLICO	10	2004	111600-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	Yopal	colegioelparaiso@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3208376961	DÍA [ ] MES [01] AÑO [2010]	DÍA [15] MES [12] AÑO [2025]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contadora	Rectoria	CR 7 N 30-01

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO TRINIDAD	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	Trinidad	ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3114822673 / 6371185	DÍA [15] MES [01] AÑO [2020]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contadora	Rectoria	Calle 7 No 4-03, Trinidad Casanare

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE CASANARE SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA- DIOCESIS DE YOPAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	Yopal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6358117 – 6358156	DÍA [15] MES [01] AÑO [1998]	DÍA [21] MES [03] AÑO [1999]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contadora	Instituciones Educativas Dpto	Carrera 19 No 7- 39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	Yopal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6357057 - 6358143	DÍA [18] MES [05] AÑO [2007]	DÍA [17] MES [08] AÑO [2007]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Desarrollar actividades tendientes a establecer el manual contable para el Instituto.	Area Financiera	Calle 9 No 22 - 75

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	20	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Teniendo en cuenta que:

Jimena Marcela Cucunuba Flórez

C.C. No. 46.451.686 expedido en Duitama

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

CONTADOR PUBLICO

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Tunja, a los 15 días del mes de octubre de 2004

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico

Universidad
Diploma No. 32816
Libro de registro No. 30
Folio No. 018
Fecha 15-12-2004

CALLE 17a NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjimcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

ACTA DE CIERRE Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN No. 010 - 2026

CUYO OBJETO ES: ASESORIA FINANCIERA DEL SISTEMA CONTABLE, PRESUPUESTAL, LA CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV, REVISION, LIQUIDACION DE TRIBUTOS FISCALES Y DE INVENTARIOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE A DICIEMBRE DE 2026.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD (CASANARE), informa que el día 22 de julio de 2026, siendo las 11:30 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio electrónico y físico, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE
21-07-2026	8:00 am	DOC. JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. 010-2026 realizada y elaborada por la IE. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD (CASANARE) y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y Manual interno de contratación, (Acuerdo Nro. 008 de mayo 16 de 2023) se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada donde se valorará:

A. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

El valor presentado por los oferentes, son los siguientes:

No. Orden	NOMBRE	Valor Total
1°.	DOC. JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ	$8.100.000

Analizado el valor presentado por la Doctora JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cédula No. 46.451.686 expedida en Duitama Boyacá, se le realiza:

B. VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta debidamente firmada	CUMPLE	
Certificado registro mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal.		
Registró Único Tributario (Rut) actualizado	CUMPLE	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal – Tarjeta profesional	CUMPLE	
Planilla con pago de aportes del último mes.	CUMPLE	
Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal y contador, con fecha de	CUMPLE	

expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal/contador debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios JCC).		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas RNMC, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república y la procuraduría general de la nación.	CUMPLE	
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**	

C. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA. ACREDITO EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO.	CUMPLE	ACTAS DE LIQUICADION DE CONTRATOS ANTERIORES.
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**	

En consecuencia, la oferta presentada por la Doctora JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ identificada con cédula No. 46.451.686 expedida en Duitama Boyacá.

l. Se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por la Doctora JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ identificada con cédula No. 46.451.686 expedida en Duitama Boyacá, a quien se le notifica para iniciar el proceso de contratación dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad (Casanare).

Dada en Trinidad, Casanare a los veintidos (22) días del mes de julio de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ
Rectora

Sr. JULIO VIANEY CANELO B.
Aux. Admin- Pagador.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010-2026
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. PCIETITRECPS 010-2026

Entre los suscritos a saber: **JANETH DELGADO GÓMEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 33.365.639 expedida en Tunja (Boyacá), quien obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD** como representante legal, en calidad de rectora, designado según Resolución No 2761 de 26 de junio de 2025, debidamente facultado para contratar por el consejo Directivo de la Institución y quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y por la otra parte, **JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 46.451.686 expedida en Duitama (Boyacá), y quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios, se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, es función del Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. **2).** Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. **3).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **4).** Que la Institución analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios. **5).** Que en la Institución no hay personal disponible para atender el objeto a contratar. **6).** Que existe la Disponibilidad Presupuestal para adelantar la contratación del servicio, y que el valor inicial de la misma se respalda con el **CDP Nro. 00029 de julio 14 de 2026. 7).** Que el contratista presentó propuesta, ajustada a la necesidad de la Institución. **8).** La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** . **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: el cumplimiento de la finalidad señalada en la cláusula anterior y acorde con la naturaleza de su cargo así: a) Asesoría contable a la Institución Educativa. b) Asesoramiento de la realización y ejecución del presupuesto. c) elaboración de registros contables de la Institución Educativa. d) liquidación y presentación de tributos fiscales. e) realización de conciliaciones (bancaria, contable y presupuestales). f) Proceso de cierre y elaboración de informes contables mensualmente, trimestrales y anuales. g) Elaboración de informes en los periodos establecidos por los diferentes entes de control y demás que lo soliciten. h) Asesoría en los inventarios de elementos devolutivos y de consumo. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales será de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($8.100.000.oo),** Los cuáles serán cancelados así: en seis (06) pagos mensuales por valor de un millón trescientos cincuenta mil pesos mcte ($1.350.000) cada uno, en ocasión al cumplimiento del objeto contratado y previa certificación suscrita por la rectora de la institución educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social, el pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar el informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente, "los pagos estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local"**CLÁUSULA CUARTA. DURACION**: El presente contrato, para efectos de su ejecución, tiene una duración de ciento cuarenta y ocho (148) días calendario, con inicio a partir de la fecha de firma del presente contrato y liquidación con corte a diciembre de 2026. **CLÁUSULA QUINTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Las sumas que se adeuden al contratista por el desarrollo

del presente Contrato de Prestación de Servicios, estarán sujetas a las apropiaciones presupuéstales de la vigencia 2026 de la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad y su pago se hará con cargo al código presupuestal 2.1.2.2 HONORARIOS – (MEN Gratuidad). **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISON:** La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por la Rectora de la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad, o por quien él delegue para tal fin. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: **PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** La Institución, aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN JURÍDICA LABORA**L: Se deja expresa constancia que el presente Contrato de Prestación de Servicios no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**: La Institución, en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista, adquiridos en el presente Contrato y por los perjuicios que este sufra, impondrá multas sucesivas, mediante resolución motivada en la siguiente forma: a) Si el contratista no termina el objeto contractual pactado dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva del plazo o de la prórroga, deberá pagar a la Institución, por cada día calendario del atraso el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del presente contrato el contratista incumple alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, la Institución, le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al contratista de la obligación de ejecución del contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD**: La Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenará la liquidación de este por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo de las partes y en la fecha de su terminación, en el acta de liquidación constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** La Institución impondrá al contratista la suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrató dentro de la misma. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la Institución, por el incumplimiento del contratista**. PARAGRAFO**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Lo anterior sin perjuicio de que la Institución las haga efectivas judicialmente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROHIBICION DE CESION:** La ejecución del presente contrato de prestación de Servicios, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO**. Para todos los efectos contractuales

se fija como domicilio la ciudad de Trinidad, en la sede administrativa de la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad.

En Trinidad - Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

JIMENA MARCELA CUCUNUBA F.
Contratista.

IE. TECNICO INTEGRADO TRINIDAD

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO: PCIETITCPS-010-2026

FECHA : TRINIDAD,	Julio 23 de 2026
CONTRATISTA: CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA	ID: 46,451,686
SUPERVISOR : DELGADO GOMEZ JANETH	Secuencia: 11000262
MODALIDAD DE SELECCION:	ELAB:JUCA 260723 IMPR:260723

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR EL SERVICIO ASESORIA FINANCIERA DEL SISTEMA CONTABLE, PRESUPUESTAL, LA CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV, REVISION, LIQUIDACION DE TRIBUTOS FISCALES Y DE INVENTARIOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE A DICIEMBRE DE 2026. DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: 8,100,000

TOTAL DEL CONTRATO: 8,100,000 OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE**********
**********.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

00029 2.1.2.2	Honorarios (MEN GRATUIDAD)	8,100,000

FECHA DE VENCIMIENTO:	AGT 17/26	1,350,000
	SEP 14/26	1,350,000
	OCT 13/26	1,350,000
	NOV 10/26	1,350,000
	DIC 04/26	1,350,000
	DIC 15/26	1,350,000

ORDENADOR,

DELGADO GOMEZ JANETH
RECTORA

DELGADO GOMEZ JANETH
SUPERVISOR

CONTRATISTA: _____

CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA

IE TIT NIT.844000100-0

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 00029 CDP: 00029

FECHA DE EXPEDICION :23 de Julio de 2026

2 GASTOS
.1 GASTOS DE ADMINISTRACION
.2 HONORARIOS
.2 Honorarios (MEN GRATUIDAD)

FTE FINANCIA: MEN3 MEN GRATUIDAD

VALOR :8,100,000.00

BENEFICIARIO: 46,451,686 CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA

OBJETO:
ASESORIA FINANCIERA DEL SISTEMA CONTABLE, PRESUPUESTAL, LA CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV, REVISION , LIQUIDACION DE TRIBUTOS FISCALES Y DE INVENTARIOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE A DICIEMBRE DE 2026.

Contrato: PCIETITCPS-010-2026 Consecutivo interno: 000262

JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Auxiliar Administrativo

Elab: JUCA JULIO VIANEY CANELO BURGOS

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE.

CONTRATISTA: JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLÓREZ C.C. 46.451.686 de Duitama

OBJETO: REALIZAR EL SERVICIO ASESORIA FINANCIERA DEL SISTEMA CONTABLE, PRESUPUESTAL, LA CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV, REVISION, LIQUIDACION DE TRIBUTOS FISCALES Y DE INVENTARIOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE A DICIEMBRE DE 2026. DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($8.100. 000.oo).

FECHA DE FIRMA:	JULIO 23 DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DÍAS.
FECHA DE INICIACION:	JULIO 23 DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 15 DE 2026.

En el Municipio de Trinidad (Casanare), a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026, se reunieron: Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ, Rectora de la IE. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD y JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.686 de Duitama (Boyacá), como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No. 010 de julio 23 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios No. 010 de julio 23 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 010 de julio 23 de 2026, es de ciento cuarenta y ocho (148) días, contados a partir del día 23 de julio de 2026.

Se firma en el Municipio de Trinidad (Casanare), por quienes intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

JIMENA MARCELA CUCUNUBA F.
Contratista.